

VINOS SANZ SA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de VINOS SANZ, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Las Rozas de Madrid (Madrid), en el domicilio social de la sociedad, sito en C/ Martín Iriarte nº 17, el día 30 de Junio de 2017, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y el mismo día y en el mismo lugar, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y Aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 2016.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero.- Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros y miembros del Consejo de Administración y de los Consejeros-Delegados

Cuarto.- Delegación de facultades, en relación con los acuerdos alcanzados en la misma.

Quinto.- Ruegos y preguntas

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Complemento de la Convocatoria

De conformidad con el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social podrá solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Madrid a 25 de Mayo de 2017.